

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Diario de los Debates

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2005
19 .ª B SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 06 DE JULIO DE 2006

Sobre La Policía Nacional puede celebrar o aprobar convenios con personas naturales

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).- Punto N.º 89. Personal de la Policía Nacional. Estaba en un cuarto intermedio, pregunto, si ustedes han presentado nuevo texto hoy a las 8 de la noche. Si es consensuado o no, Presidente Luis Iberico.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).- Señor Presidente, en el 5.1 usted coloca que la Policía Nacional puede celebrar o aprobar convenios con personas naturales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).- Interrupción, sí.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).- En el último artículo que ha mencionado.

La Policía Nacional con cargo a informar al titular del sector podrá celebrar o aprobar convenios. Creo que eso es un poco peligroso. En todo caso colocar, o que es previo permiso del Ministerio o limitar esa función al Director General, no a cualquier comisario o a cualquier policía que puede celebrar ese tipo de convenios.

Nada más.